

**PROCESO INVITACION PÚBLICA N° INT-38 DE 2026
INTERVENTORIA - MUNICIPIO DE BARBOSA**

1. FECHA: 11/03/2026

2. OBJETO: El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso de administración y pagos – PAM MATRIZ - VIVA cuya vocera y administradora, *la Sociedad Fiduciaria Central S.A.*, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

3. PRESUPUESTO: La interventoría tendrá un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000), hasta la terminación del contrato de interventoría según el plazo indicado en el numeral 1.5 anterior, con cargo a los recursos administrados por el FIDEICOMISO hasta la concurrencia de los mismos, en caso de insuficiencia, o de causarse pagos previos a la declaratoria del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO por iniciar obra previamente, será el Fideicomitente Constructor Desarrollador el obligado a cubrirlos con cargo al proyecto.

4. OFERTA RECIBIDAS

El día 2 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	DIA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	27/0/2026
2	INTERISAZA CBIN	02/03/2026 3:57 p.m.
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	02/03/2026 4:45 p.m.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE: CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026
NIT:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Constitución del consorcio o unión temporal.	X		
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.M-100293852 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	X		
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.		X	- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: La Representante Legal de DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. aporta certificado incorrecto (cedula). - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: CONSORCIO INTERISAZA CBIN

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)		X	
Constitución del consorcio o unión temporal		X	
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural		X	
Garantía de Seriedad de la Oferta		X	Se aporta póliza No.M-100293844 expedida por Seguros Mundial, la cual presenta inconsistencia al indicar como beneficiario de la misma: "Comité Evaluador del Fideicomiso de Administración y Pagos Matriz – VIVA"
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales		X	
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)		X	
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.		X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.		X	- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: NO - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: NO - Certificado de antecedentes penales: NO - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: NO - Certificado de medidas correctivas: NO - Certificado del REDAM: NO
Abono de la Propuesta.		X	
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

NIT: 891101100-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Constitución del consorcio o unión temporal.			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.CHU-100074294 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT38	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$		
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S.	
Liquidez mayor o igual al 2,0	16,83	INDETERMINADO	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,06	0,00	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	38	INDETERMINADO	
Capital de trabajo	780.699.715	400.000.000	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIVENDA BARBOSA	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT38	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$		
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	CB INGENIEROS S.A.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	
Liquidez mayor o igual al 2,0	5,07	6,11	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,37	0,49	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	40	14	
Capital de trabajo	2.441.965.611	8.247.347.060	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO INTERISAZA CBIN	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT38	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$		
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.		
Liquidez mayor o igual al 2,0	2,52		
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,64		
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	4,1		
Capital de trabajo	3.248.198.032		
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	X	* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.	

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTE: CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA. Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como <u>INTERVENTOR</u>, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. En caso de sociedad o Consorcio o Unión Temporal, será suficiente solo con que cumpla uno de los proponentes siempre y cuando tenga una participación superior al 80%. El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.		X	EL PROPONENTE APORTA ÚNICAMENTE UNA EXPERIENCIA GENERAL. La certificación de la INTERVENTORÍA "URBANIZACIÓN VILLA CAMILA" se encuentra a nombre del contratista <u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS</u>, el cual no hace parte de las empresas consorciadas. NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil		X	EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS: - La certificación de la INTERVENTORÍA "URBANIZACIÓN VILLA CAMILA" se encuentra a nombre del contratista <u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS</u>, el cual no hace parte de las empresas consorciadas. NO CUMPLE. - La certificación de la INTERVENTORÍA "VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES II" se encuentra a nombre de <u>FEDERICO GARCIA ARBALAEZ</u> y <u>YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA</u>, los cuales no corresponden a las empresas consorciadas. NO CUMPLE.
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura	X		JUAN PABLO VILLA ROLDAN, INGENIERO CIVIL, MATRICULA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.			PROFESIONAL 05202 04428ANT. - Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 22/02/2026. - Egresado desde 20/06/2003. Cumple la experiencia. - Aporta carta de compromiso.
INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10 En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	X		FEDERIC GARCÍA ARBALAEZ, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES – MATRICULA PROFESIONAL 0520237815ANT - Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 22/02/2026. - Egresado el 16/05/1991 - Aporta experiencia requerida.
CONCLUSIÓN			<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

OFERENTE: INTERISAZA CBIN			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA. Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años , como INTERVENTOR , Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. En caso de sociedad o Consorcio o Unión Temporal, será suficiente solo con que cumpla uno de los proponentes siempre y cuando tenga una participación superior al 80% . El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.		X	EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS GENERALES: - La certificación de la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE MARGINAL se encuentra a nombre del contratista <u>INGEPLAN.CO SAS BIC</u> , el cual tiene un porcentaje de participación en dicho contrato del 75%. Se acreditan 2,80 años. - La certificación de la INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA, se encuentra a nombre del contratista <u>CB INGENIEROS SAS</u> , el cual tiene un porcentaje de participación en dicho contrato del 20%. Se acreditan 1,02 años. La experiencia acreditada de acuerdo con sus porcentajes de participación en los contratos adjuntos es de 3,82 años, por lo cual, el consorcio no cumple con un mínimo requerido de cinco (5) años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA		X	EL PROPONENTE APORTA DOS (2)

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil			EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS: - La certificación de LA INTERVENTORÍA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS se encuentra a nombre del contratista <u>INGEPLAN.CO SAS BIC</u>. Se avala experiencia, corresponde a 91,41 SMMLV - La certificación de la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MAD 56 se encuentra a nombre de <u>CACERES BOLAÑOS</u> y <u>CIA LTDA</u>, los cuales no corresponden a las empresas que conforman el consorcio. NO CUMPLE. La experiencia específica acreditada es de 91,41 SMMLV, por lo cual, el consorcio no cumple con un mínimo requerido de 525,44 SMMLV.
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.	X		GUSTAVO ALONSO ABELLO GAMEZ, ARQUITECTO, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT. - Se aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha del 29/01/2026. - Egresado desde 12/04/1985. Cumple la experiencia. - Aporta carta de compromiso.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10 En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	X		IRMA SERNA LONDOÑO, INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS – MATRICULA PROFESIONAL 1720242997ANT - Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 30/01/2026. - Egresado el 30/08/1991 - Aporta experiencia requerida. - Aporta carta de compromiso
CONCLUSIÓN			<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

OFERENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA. Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años , como <u>INTERVENTOR</u> , Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. En caso de sociedad o Consorcio o Unión Temporal, será suficiente solo con que cumpla uno de los proponentes siempre y cuando tenga una participación superior al 80% . El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.	X		EL PROPONENTE APORTA CINCO (5) EXPERIENCIAS GENERALES: - Certificación de INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE VIA GARZON - AGRADO – PITAL, se acreditan <u>2,30 años</u> . - Certificación INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SANTANDER, se acreditan <u>1,60 años</u> . - Certificación de INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN MOMPOX – FASE III, Se acreditan <u>5,53 años</u> - Certificación de INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN MOMPOX – FASE II, Se acreditan <u>0,42 años</u> - Certificación de INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN MOMPOX – FASE I, Se acreditan <u>0,12 años</u> La experiencia general acreditada es de <u>9,96 años</u> , por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de cinco (5) años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los	X		EL PROPONENTE APORTA CUATRO (4) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LOS

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

contratos ejecutados por el oferente. a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil			TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, SE EVALÚA ÚNICAMENTE <u>LOS DOS PRIMEROS</u> CONTRATOS: - Certificación de LA INTERVENTORÍA DE LA CIUADELA RESIDENCIAL YUMA, con un porcentaje de participación del 50%, se avala experiencia específica de 268,19 SMMLV - Certificación de LA INTERVENTORÍA VIS BOSQUE DE SAN LUIS, con un porcentaje de participación del 100%, se avala experiencia específica de 268,67 SMMLV La experiencia específica acreditada es de 536,87 SMMLV, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de 525,44 SMMLV.
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.		X	RICARDO BARRERO MOSSOS, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT. - Egresado desde 15/03/1996. Cumple la experiencia. <u>- FALTA carta de compromiso.</u> <u>- FALTA certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10 En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		X	CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA – MATRICULA PROFESIONAL 1920218814CRU - Egresado de Ingeniería civil. <u>El diploma no es legible.</u> No se evidencia la fecha. - <u>La especialización no cumple con lo requerido</u> en la invitación (especialización en Interventoría de Obras) - Aporta experiencia requerida. - <u>FALTA carta de compromiso.</u> - <u>FALTA certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>
CONCLUSIÓN		X	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026		X		X	X		NO
2	CONSORCIO INTERISAZA CBIN		X		X	X		NO
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	X			X	X		NO

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El COMITÉ EVALUADOR del FIDEICOMISO PAM, evaluará la oferta técnica conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del Proponente	50
Experiencia específica adicional del Interventor	30
Experiencia específica adicional del Supervisor Técnico	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0	0
2	INTERISAZA CBIN	0	0
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA SUPERVISOR TÉCNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0	0
2	INTERISAZA CBIN	0	0
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA INTERVENTOR	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0	0
	INTERISAZA CBIN	0	0
	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0

TOTAL PUNTAJE ADICIONAL

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0
2	INTERISAZA CBIN	0
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

CONSORCIO VIVIVENDA BARBOSA 2026

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **CONSORCIO VIVIVENDA BARBOSA 2026** cumple con los requisitos habilitantes financieros y no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, dado que:

Requisitos jurídicos:

- La Representante Legal de DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. aporta certificado incorrecto (Numero de cedula).

El proponente puede subsanar estas observaciones, aportando los documentos antes descritos dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Requisitos técnicos:

- La certificación correspondiente a la Interventoría “Urbanización Villa Camila” se encuentra a nombre del contratista FGA CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., empresa que no hace parte de las sociedades que conforman el consorcio proponente; por lo tanto, no se avala como experiencia general. En consecuencia, el consorcio no acredita la experiencia general mínima de cinco (5) años requerida.
- La certificación de la Interventoría “Urbanización Villa Camila”, al encontrarse igualmente a nombre del contratista FGA CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., empresa que no integra el consorcio proponente, no se avala como experiencia específica.
- La certificación de la Interventoría “Vivienda Norte Club Tiburones II” se encuentra a nombre de FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ y YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, quienes no corresponden a las empresas que conforman el consorcio proponente; por lo tanto, no se avala como experiencia específica.

CONSORCIO INTERISAZA CBIN

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **CONSORCIO INTERISAZA CBIN** cumplió con los requisitos habilitantes financieros y no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, dado que:

Requisitos jurídicos:

El proponente CONSORCIO INTERISAZA CBIN no presentó:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)
- Constitución del consorcio o unión temporal.
- Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).
- Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.
- Se aporta póliza No.M-100293844 expedida por Seguros Mundial, la cual presenta inconsistencia al indicar como beneficiario de la misma: “Comité Evaluador del Fideicomiso de Administración y Pagos Matriz – VIVA”.

Teniendo en cuenta que no se presenta el documento de constitución del consorcio se rechaza la oferta, en atención a lo indicado en el numeral 4.1.3 “Constitución del consorcio o unión temporal.”: “(...) Si este documento no es aportado se procederá a rechazar la oferta (...)”.

Requisitos técnicos:

- La experiencia general acreditada por el proponente es inferior a cinco (5) años. Aunque fueron aportados dos (2) contratos como soporte de experiencia, al realizar

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

la proporción correspondiente según el porcentaje de participación en cada uno de ellos, únicamente se logra acreditar un total de 3,82 años de experiencia. Adicionalmente, se requiere adjuntar el certificado que evidencie el cambio de razón social de la empresa INGEPLAN.CO S.A.S. BIC, teniendo en cuenta que el contrato correspondiente a la “Interventoría para la construcción del dique marginal” se encuentra registrado a nombre del contratista MUR PROYECTOS LTDA.

- No se avala el certificado presentado para acreditar la experiencia específica correspondiente a la Interventoría para la construcción del Edificio MAD 56, toda vez que este se encuentra a nombre de la sociedad CACERES BOLAÑOS Y CIA LTDA, empresa que no hace parte del consorcio proponente. Adicionalmente, en la documentación aportada no se evidencia el porcentaje de participación de cada una de las empresas en dicho contrato. En consecuencia, únicamente se acredita el certificado correspondiente a la Interventoría del Resguardo Indígena de San Andrés, el cual corresponde a un valor de 91,41 SMMLV, monto que no cumple con la cantidad mínima requerida en la invitación para la acreditación de la experiencia específica.

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y financieros; no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, dado que:

- El proponente presenta como Interventor a Ricardo Barrero Mossos, identificado con matrícula profesional No. 05202-04428 ANT. Sin embargo, no se adjunta el certificado de vigencia de la matrícula profesional, ni se aporta la carta de compromiso correspondiente.
- El proponente presenta como Supervisor Técnico a César Augusto González Rodríguez, Ingeniero Civil, Especialista en Alta Gerencia. No obstante, el diploma de pregrado aportado no es legible, por lo que no se evidencia la fecha de expedición. Adicionalmente, la especialización requerida en la invitación pública corresponde a Interventoría de Obras, por lo cual el posgrado acreditado por el profesional no cumple con el perfil solicitado. Así mismo, dentro de los documentos adjuntos no se encuentra la carta de compromiso, ni se aporta el certificado de vigencia de la matrícula profesional.

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Profesional Universitario	SOFIA SERRANO SCHEIBLER	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

Profesional Universitario	ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ	
Abogada Contratista de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Profesional Universitario	JUAN CAMILO CHAMORRO	
Secretario de Hacienda/ Municipio de Barbosa	NESTOR RAÚL ARANGO OSPINA	
Ingeniera Contratista/ Municipio de Barbosa	PAOLA HINCAPIE LOZADA	
Abogada Asesora/ Municipio de Barbosa	MARIA ADELAIDA SIERRA RESTREPO	
Técnico Administrativo/ Municipio de Barbosa	YOBANY ACEVEDO AGUDELO	